

P/ 60

# *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

## **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 20 MAR. 2025

**VISTO:** la Resolución de la Presidencia de la República P/23, de fecha 1° de marzo de 2025, por la cual se designó Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, a la señora Isis Burguez Caleri;

**CONSIDERANDO:** I) que la mencionada funcionaria ocupa un cargo presupuestal en el Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XI, Serie Profesional, en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que, en cumplimiento de la normativa vigente, procede declararla suspendida en el ejercicio del cargo presupuestal que ostenta así como disponer la reserva del cargo que reviste, a partir del 1° de marzo de 2025 y mientras se desempeñe como Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

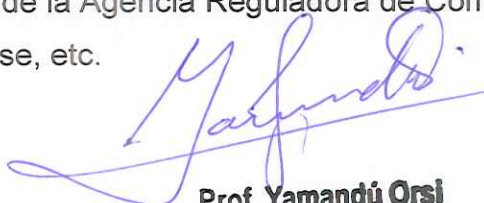
### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

1°.- Declárase suspendida en el ejercicio del cargo presupuestal en el Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XI, Serie Profesional, en el Inciso 02 "Presidencia de la República", a la señora Isis Burguez Caleri, desde el 1° de marzo de 2025 y mientras se desempeñe como Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

2°.- Resérvase a la señora Isis Burguez Caleri el cargo en el Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XI, Serie Profesional, en el Inciso 02 "Presidencia de la República" desde el 1° de marzo de 2025 y mientras se desempeñe como Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



**Prof. Yamandú Orsi**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**